



**SECRETARIA DE LA SALA PENAL TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO
JUDICIAL MANIZALES**

**ESTADO NOTIFICATORIO No. 15
6 de septiembre de 2021**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 295 del Código General del Proceso, se notifica a los señores **GABRIEL LOAIZA RINCÓN, EDWIN MURILLO, ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ, SANDRA MARCELA CARDONA, MARY PADILLA BURITICÁ y MARIELA SALAZAR GÓMEZ**, vinculados al interior de la tutela radicado bajo No.17001220400020210026300 promovida por la compañía de seguros **METLIFE**, el auto admisorio de fecha nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021), con ponencia de la Magistrada Dennys Marina Garzón Orduña, en la cual se dispuso textualmente:

“...De idéntica forma, de la lectura del escrito, se aprecia que los denunciados GABRIEL LOAIZA RINCÓN, EDWIN MURILLO, ANDRÉS FELIPE GONZÁLES, SANDRA MARCELA CARDONA, MARY PADILLA BURITICÁ y MARIELA SALAZAR GÓMEZ, podrían estar comprometidos en esta acción y en esa medida los efectos del fallo podrán alcanzarles, luego en aras de preservarles el derecho de defensa y contradicción, se hace necesaria su vinculación en calidad de litisconsortes (...)”

En dicho proveído se concedió el término de dos (2) días para ejercer sus derechos de contradicción y defensa.

Se fija en lugar público de la Secretaría y en la página web de la Rama Judicial, el siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a las siete y media (7:30) de la mañana.

Valentina Ríos González
Secretaria